

**DIF**  
ESTATAL TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN  
A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Proyecto:

118-3A.- REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y  
PERMANENTE

Indicador:

05A1.- Brindar sesiones de rehabilitación a través de equinoterapia a NNA con  
discapacidad neurológica y ortopédica

Medio de Verificación:

Concentrado trimestral del registro de sesiones de equinoterapia y evidencia  
fotográfica

Ubicación Física:

Librero número 3, número de inventario 5111000109-8 color café, fila número 2 en  
oficina de Equinoterapia-CECAPDIF

---

LTFYR Janeth Morales Meneses  
Jefa de Departamento de Atención a  
Personas con Discapacidad

---

Dr. Carlos Stefano Galindo Nohpal  
Director de Atención a la Salud y  
Discapacidad

SEPTIEMBRE 2024



# DIF

ESTATAL TLAXCALA

## DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<b>Medio de Verificación:</b>	Concentrado trimestral del registro de sesiones de equinoterapia y evidencia fotográfica.
<b>Actividad:</b>	05A1.- Brindar sesiones de rehabilitación a través de sesiones de equinoterapia a NNA con discapacidad neurológica y ortopédica
<b>Fecha:</b>	Julio-Septiembre 2024

CONCENTRADO DE LOS BENEFICIARIOS DEL TRIMESTRE DE JULIO - SEPTIEMBRE 2024

NÚMERO DE BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	EDAD	NÚMERO DE TERAPIAS	UBR DE PROCEDENCIA
1	D.S	B	S	4	10	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
2	J.D	G	M	9	10	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
3	H	C	I	8	10	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
4	C.I	C	M	5	10	CHIAHUTEMPAN
5	S	R	R	4	10	CHIAHUTEMPAN
6	A.H	H	C	4	10	CHIAHUTEMPAN
7	D.O	R	P	4	10	CHIAHUTEMPAN
8	A	G	H	2	10	CHIAHUTEMPAN
9	M.A	G	G	12	10	CECAPDIF
10	F	A	M	5	10	ZACUALPAN
11	A	C	V	9	10	SAN MATÍAS
12	D.L	M	S	13	10	CECAPDIF
13	M	S	C	3	10	YAUHQUEMEHCAN
14	M	A	H	4	10	YAUHQUEMEHCAN
15	J.A	E	P	2	10	YAUHQUEMEHCAN
16	C	T	A	3	10	YAUHQUEMEHCAN
17	G.G	C	O	4	10	YAUHQUEMEHCAN
18	J.A	A	S	3	10	YAUHQUEMEHCAN
19	R.N	G	M	9	10	HUAMANTLA
20	J	F	O	15	10	HUAMANTLA

\*Niños titulares de derechos, de quienes se protege su identidad y únicamente se insertan sus iniciales, conforme a lo establecido en los artículos 1° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77 y 108 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 1°, 3° fracción IV, 4° párrafo segundo y tercero, 7°, 8°, 23 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala en correlación con lo previsto en los artículos 1°, 9°, 10°, 24 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y conforme lo dispuesto en el Capítulo III denominado "Reglas y Consideraciones Generales para las y los Juzgadores", punto 6 relativo a la "Privacidad", y punto 7, relativo a las "Medidas para proteger la intimidad y bienestar de niñas, niños y adolescentes", primer párrafo, incisos a), c) y d), todos del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



# DIF

ESTATAL TLAXCALA

## DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<b>Medio de Verificación:</b>	Concentrado trimestral del registro de sesiones de equinoterapia y evidencia fotográfica.
<b>Actividad:</b>	05A1.- Brindar sesiones de rehabilitación a través de sesiones de equinoterapia a NNA con discapacidad neurológica y ortopédica
<b>Fecha:</b>	Julio-Septiembre 2024

21	R	H	J	4	10	HUAMANTLA
22	A.M	C	P	4	10	SAN MATIAS
23	P	C	G	3	10	SAN MATIAS
24	D	A	M	12	10	SA MATIAS
25	P.Z	P	C	4	9	TETLATLAHUCA
26	N	G	H	10	9	TETLATLAHUCA
27	A	P	M	8	9	TETLATLAHUCA
28	E	G	S	4	9	TETLATLAHUCA
29	B	X	F	7	9	TETLATLAHUCA
30	E	M	L	3	9	TETLATLAHUCA
31	H.J	M	G	1	9	CONTLA
32	H.L	P	D	6	9	CONTLA
33	A.G	R	H	3	9	CONTLA
34	L.M	G	M	6	9	CONTLA
35	S.J	C	X	5	9	CONTLA
36	M	R	H	6	9	CONTLA
37	S	R	H	7	10	TERRENATE
38	M	B	B	6	10	TERRENATE
39	Z	C	R	4	10	TERRENATE
40	A.S	R	A	1	10	SAN MATIAS
41	E.F	C	X	4	10	SAN MATIAS
42	N	A	P	13	10	SAN MATIAS

‘Niños titulares de derechos, de quienes se protege su identidad y únicamente se insertan sus iniciales, conforme a lo establecido en los artículos 1° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77 y 108 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 1°, 3° fracción IV, 4° párrafo segundo y tercero, 7°, 8°, 23 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala en correlación con lo previsto en los artículos 1°, 9°, 10°, 24 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y conforme lo dispuesto en el Capítulo III denominado ‘Reglas y Consideraciones Generales para las y los Juzgadores’, punto 6 relativo a la ‘Privacidad’, y punto 7, relativo a las ‘Medidas para proteger la intimidad y bienestar de niñas, niños y adolescentes’, primer párrafo, incisos a), c) y d), todos del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



# DIF

ESTATAL TLAXCALA

## DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<b>Medio de Verificación:</b>	Concentrado trimestral del registro de sesiones de equinoterapia y evidencia fotográfica.
<b>Actividad:</b>	05A1.- Brindar sesiones de rehabilitación a través de sesiones de equinoterapia a NNA con discapacidad neurológica y ortopédica
<b>Fecha:</b>	Julio-Septiembre 2024

43	L.M	P	S	7	10	SAN MATIAS
44	E	R	M	15	10	SAN MATIAS
45	M	Z	S	13	10	SAN MATIAS
46	L.D	G	C	6	10	SAN MATIAS
47	E.J	M	E	3	10	EMILIANO ZAPATA
48	A	G	M	3	9	EMILIANO ZAPATA
49	A.Z	M	M	5	9	EMILIANO ZAPATA
50	J.E	C	H	4	9	PAPALOTLA
51	P	M	G	5	9	PAPALOTLA
52	S	L	O	11	9	PAPALOTLA
53	I	A	R	1	9	TLAXCALA
54	T	M	R	2	9	TLAXCALA
55	R	S	P	4	9	TLAXCALA
56	M	A	D	2	9	TLAXCALA
57	E.I	A	O	1	9	TLAXCALA
58	V.M	F	L	9	9	TLAXCALA
59	C	M	R	2	9	LAZARO CARDENAS
60	Z.A	M	F	9	9	LAZARO CARDENAS

Resultados finales	
NIÑOS	46

NOTA:  
Niños titulares de derechos, de quienes se protege su identidad y únicamente se insertan sus iniciales, conforme a lo establecido en los artículos 1º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77 y 108 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 1º, 3º fracción IV, 4º párrafo segundo y tercero, 7º, 8º, 23 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala en correlación con lo previsto en los artículos 1º, 9º, 10º, 24 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y conforme lo dispuesto en el Capítulo III denominado "Reglas y Consideraciones Generales para las y los Juzgadores", punto 6 relativo a la "Privacidad", y punto 7, relativo a las "Medidas para proteger la intimidad y bienestar de niñas, niños y adolescentes", primer párrafo, incisos a), c) y d), todos del Protocolo de Actuación para Quiénes Imparten Justicia en Casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



# DIF


ESTATAL TLAXCALA

## DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<b>Medio de Verificación:</b>	Concentrado trimestral del registro de sesiones de equinoterapia y evidencia fotográfica.
<b>Actividad:</b>	05A1.- Brindar sesiones de rehabilitación a través de sesiones de equinoterapia a NNA con discapacidad neurológica y ortopédica
<b>Fecha:</b>	Julio-Septiembre 2024

NIÑAS	14
TOTAL, DE BENEFICIARIOS	60
TOTAL, DE TERAPIA	574

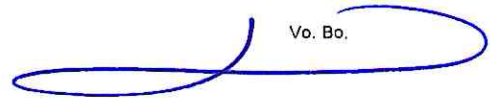
ELABORÓ

  
L.F.T. MARIANA SALVATIERRA ESCOBAR,  
RESPONSABLE DEL PROGRAMA:  
EQUINOTERAPIA A NNA CON DISCAPACIDAD.

RESPONSABLE DEL PROYECTO

  
LTFYR. JANETH MORALES MENESES  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Vo. Bo.



DR. CARLOS STEFANO GALINDO NOPHAL  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD Y  
DISCAPACIDAD.

LOS BENEFICIARIOS DE ESTE PROGRAMA SON MENORES DE EDAD POR LO QUE NO SE MUESTRAN SUS NOMBRES COMPLETOS POR SER UN DATO SENSIBLE.

1Niños titulares de derechos, de quienes se protege su identidad y únicamente se insertan sus iniciales, conforme a lo establecido en los artículos 1° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77 y 108 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 1°, 3° fracción IV, 4° párrafo segundo y tercero, 7°, 8°, 23 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala en correlación con lo previsto en los artículos 1°, 9°, 10°, 24 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y conforme lo dispuesto en el Capítulo III denominado "Reglas y Consideraciones Generales para las y los Juzgadores", punto 6 relativo a la "Privacidad", y punto 7, relativo a las "Medidas para proteger la intimidad y bienestar de niñas, niños y adolescentes", primer párrafo, incisos a), c) y d), todos del Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.